FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

10.912

"2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros mártires – Dictadura Genocida" Ley Nº 10.860

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase como Patrona y Generala de la Policía de la Provincia de La Rioja a la Virgen María del Rosario.-

ARTÍCULO 2º.- Institúyase la fecha 07 de octubre como Día de la Virgen María del Rosario, Patrona y Generala de la Policía de la Provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 3º.- El Jefe de Policía de la Provincia adoptará las medidas necesarias para la entronización y los honores pertinentes de la Policía.-

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase en el Calendario Oficial de Efemérides Provinciales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.912.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. RITA DEL CARMEN SEOSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA